

EL TEMPLO DE SAN MIGUEL DE MEDINA

A la vera del río, próximo a la puente de Cadenas, se alza el viejo templo de San Miguel. No es monumento suntuoso, su aspecto tanto interior como exterior es pobre, de muros de ladrillo, salvo la pétrea portada (Lám. I). La parte primitiva, hay que buscarla en el ábside, de recios contrafuertes, y en la torre de planta cuadrangular, que muestra, como único ornato, dos órdenes de arquerías ciegas cerca del cuerpo de campanas. Ambas obras fueron construídas en los últimos años de la décima quinta centuria por alarifes moriscos, quizá los mismos que intervinieron en el castillo de la Mota (Lám. II). En el muro del Sur, luce el pórtico (Lám. III) de piedra sillería labrada a escoda de arco de medio punto, entre elegantes columnas estriadas de orden jónico, con su entablamento sobre el cual se eleva otro cuerpo de idéntico orden, con hornacina que ostenta a manera de pabellón una concha donde va la efigie del Santo tutelar, y por remate, el clásico frontón triangular con bolas en los ángulos. En el interior del templo, gran arco de triunfo peraltado, capilla mayor, con trompas angulares en el fondo y bóveda de complicada crucería, cuyos nervios arrancan de unas ménsulas con escudos nobiliarios, a los que sirven de tenantes la figura de un ángel. Debajo en torno del muro, una inscripción tallada en piedra, pregona a los cuatro vientos, el nombre del mecenas fundador y el año que tuvo lugar su construcción. Dice así: A SERVICIO: DE: DIOS: I DEL: ANGEL SAN MIGUEL: HIZO: ESTA CAPILLA: ALONSO NIETO: EL MAIOR: REGIDOR: DESTA VILLA: I SU MVGER DOÑA IVANA: VELA: ACABOSE: AÑO DE MILL: I QVINIENTOS I: TREINTA: I OCHO AÑOS. El templo, perfectamente orientado, según la tradición litúrgica, está dispuesto en una nave, cubierta de bóveda guarnecida de yeso sin ningún primor, de tres tramos, en el último sobre arco escarzano el coro, y al lado de la Epístola otra de menor altura, edificada, unos años después, cuando la portada.

Las referencias documentales tocantes a las obras de fábrica son harto exigüas. Tan solo tenemos noticia de los maestros que debieron de tomar parte activa en la portada. He aquí en síntesis

lo que declaran los documentos. En el año 1578, el mayordomo juntamente con los diputados de la iglesia, sacan a pregón la obra conforme una traza y condiciones por precio de seiscientos sesenta ducados, que adjudican como mejores postores a Martín Ruiz de Chartudi, (1) cantero, Pedro Gutiérrez y Diego Martínez, albañiles; por cierto no cumplen lo pactado, pues termina el plazo sin poner mano en la empresa. Entonces formalizan una nueva escritura de concierto (Doc. 1) con los maestros de cantería, Diego de Hano, (2) natural del lugar de Hazas en la merindad de Trasmiera y Francisco de la Torre oriundo de Entreambasaguas; ambos se obligan «por servicio de dios y del buen abenturado señor san miguel angel...» a darla acabada y puesta en toda perfección a vista de oficiales peritos en el plazo de un año. Al fin ¿se llevó a efecto lo estipulado? Parece un poco extraño que los protocolos de los escribanos medinenses guarden silencio y en cambio aparezcan dos albaranes, (Doc. 2) otorgados por Martín de Répide, a favor del mayordomo de la iglesia, por varias cantidades recibidas «para en cuenta y pago de lo que ube de acer por la portada que estoi entendiendo...»

Buen maestro, de procedencia montañesa con residencia en Medina donde tal vez tomara parte en las fachadas de las Carnicerías. Aparece su nombre, como fiador en una escritura otorgada — 10 Abril 1582 — por Luis de Ofiz, entallador vecino de la ciudad de Sala-

(1) En la villa de Nava del Rey (1564) bajo la dirección de Rodrigo Gil de Ontañón, lleva a cabo gran parte de la fábrica del templo de Santos Juanes, y pocos años después (1572) en Medina del Campo, levanta los pilares de la capilla mayor de Santa María del Castillo. Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Número 7613, Folio 1634.

(2) E. García Chico. «Documentos para el estudio del Arte en Castilla». Tomo I. Arquitectos. Año 1940, págs. 57 a 60.

manca, con motivo de la labra en piedra de Cardeñosa «con la mexor gracia y fación que sea posible», de las armas y figuras del escudo que había de ostentar las casas principales del señor Francisco Noguerol. (1) Por último hay otro documento de poca monta, las capitulaciones con Bernal de Fuentes, (Doc. 3), carpintero y albañil para terminar la obra y el tejeroz.

Sin duda la joya de más valor, es el retablo mayor (Lám. IV) que ocupa el amplio muro absidal hasta el arranque de las bóvedas. La disposición ajústase a los cánones imperantes de la época; predela, o alto basamento, que descansa sobre un zócalo de piedra blanca de las canteras de San Miguel del Arroyo; dos cuerpos de la misma altura y esbelto ático. Dividido en tres calles verticales—central y laterales—cada uno de las laterales, lleva cuatro compartimentos separados por columnas de orden corintio, estriadas, en su tercio inferior finamente exornado. Flanquean los cuerpos principales, dos grandes columnas, que ostentan en su parte inferior los escudos del claro linaje de Alonso Nieto, a cuya munificencia se debe toda la obra. Los temas de los relieves—alto relieves por cierto—y las figuras que ocupan los netos o recuadros, son distribuidas en la forma siguiente. En la central, sobre el tabernáculo, en hornacina revestida de ornatos de escaso gusto, desde luego de época posterior, está la imagen del santo titular de la parroquia, San Miguel, hollando el demonio y «con un peso y una espada en la mano», encima el gran relieve de la Quinta Angustia, y en la cumbre, en bellas figuras de bulto redondo la escena del Calvario, bajo pabellón que sostiene dos ángeles vestidos de largas túnicas. En la calle de la Epístola, ostenta en el banco la historia de San Ildefonso «quando nra señora le hecha la casulla» (Lám. V); en el primer cuerpo la Flagelación; sigue en el inmediato, Jesús en el Pretorio, y en el último, el Entierro. Corresponde al lado «donde se dice el evangelio», otros cuatro relieves cuyos respectivos asuntos que se suceden de abajo arriba son, en el banco, Santiago en la interpretación clásica «peleando a cavallo con algunas figuras de moros». (Lám. VI), la Venida del Espíritu Santo, en el primero; encima Jesús atado a la columna, y en el último el Descendimiento. Sobre el resalto de la orden postrera dos esculturas de bulto entero que representan personajes bíblicos; ítem más por frisos, columnas

(1) Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Escribano Agustín de Tapia. N.º 7020. Folio 496.

y ménsulas, distribuídos en singular acierto, cabezas de querubines, escudos, niños y otros ornatos de prolija labor y del mejor estilo.

El retablo es obra notable, hecha bajo la dirección de un solo artista, al cual secundan los oficiales de su taller. Hasta en el más mínimo detalle está patente la valentía de su gubia. Talla fina y acabada, figuras muy expresivas y de gran movilidad. Esa movilidad que late en algunas de sus creaciones, acusa cierto contacto con la técnica de Juni. ¿Quién es el autor? Hasta ahora la bibliografía en torno del retablo se reduce a unos ensayos de impresión, sin la menor aportación documental. En estas condiciones, sólo cabe la hipótesis tras el estudio objetivo de la obra y el comparativo con otras coetáneas debidas a determinados artistas. Agapito Revilla, (1) después de prolijas consideraciones, indica como posible autor a Isaac de Juni, saca a colación el retablo principal de la Merced Calzada, de la misma disposición general al de San Miguel. Opinión que Tormo (2) acepta de plano; «la atribución hipotética a Isaac de Juni—son palabras del docto maestro—propuestas tímidamente por el señor Agapito Revilla, se impone con una convicción puramente subjetiva, pero imperiosa. El anónimo, pues, creo muy verosímil que sea Isaac, y merece, si tal es, un aprecio mayor que el que se le podría ofrecer hasta hora, pues es sincero y cordial, cuando en la escuela de Valladolid, dominaba mayor corrección y mayor, máxima, sequedad estética».

Conocemos detalles de su construcción; se conserva el contrato entre quien encarga el retablo y el escultor que lo ejecuta. El testimonio documental hasta hoy inédito demuestra que Leonardo

de Carrión, escultor vecino de Medina, le labra, conforme una escritura de capitulaciones otorgada el 7 de Noviembre de 1567, ante el escribano Juan Losa. (Doc. 4).

de Carrión, escultor vecino de Medina, le labra, conforme una escritura de capitulaciones otorgada el 7 de Noviembre de 1567, ante el escribano Juan Losa. (Doc. 4).

Encarga la obra Alonso Nieto, como patrono de la capilla mayor y señala entre las condiciones, en primer lugar la referente a la parte arquitectónica que habrá de ir ordenada conforme una traza hecha en un papel de marca mayor. No olvida de indicar la calidad

(1) «Los Retablos de Medina del Campo» Bol. de la Soc. Cast. de Exc. Tomo VII pág. 362.

(2) Notas de estudio sobre «Los Retablos de Medina del Campo», Castilla artística e histórica. Tomo III, pág. 48.

de la madera; para el armazón y ornato ha de llevar pino de Hontalbilla o Soria, y para las historias y figuras de bulto entero, nogal o álamo blanco. Fija como plazo de terminación cinco años, y como precio mil trescientos ducados, con la particularidad, si al hacer la tasación dos oficiales peritos le estimaran en más valor, no había de recibir más cantidad que la estipulada en el contrato. En cuanto a la percepción del importe, se había de hacer como de costumbre en varios plazos según fuere trabajando en la obra. Al fin quedan cumplidas las condiciones y el retablo puesto en toda perfección en la capilla mayor.

Abrese en el muro Norte, una pequeña capilla llamada del Descendimiento, con bello retablo y reja de hierro sobre la que campea el escudo de la familia fundadora. Según rezan viejos papeles, «hizieronla por el año 1558, a su costa y de todo coste, el regidor Alejo de Medina y su muger María López de Mercado, (Doc. 6) con el exclusivo fin de que sirviera de enterramiento para sí y sus sucesores». Queda de lasuntuosa fábrica, como recuerdo de los días mejores, el retablo cuya composición se ordena a la manera de un gran tríptico (Láms. VII y VIII). Zócalo o basamento corrido dividido en tres partes, que flanquean dos columnas abalaustradas con sus trasdoses y sobre el entablamento, en el mismo eje un semicírculo con la recia figura de Dios Padre en actitud de bendecir. Toda la guarnición primorosamente labrada a lo romano, muy próxima a lo mejor de Berruguete. En la parte central un encasamento de poco fondo que sirve de marco a la escena de Cristo descendido de la cruz por los santos varones Arimatea y Nicodemus; escena de intenso dolor y dulce ternura, sobre todo impresiona vivamente la angustia de la Virgen tan certeramente expresada. (Lám. IX). A ambos lados sendos tableros cada uno con dos historias de pincel, de buena mano, distribuídas de esta manera; en el tablero de la izquierda ostenta en la parte alta la Resurrección del Señor, abajo la Virgen con el Niño, y a sus pies el donador Alejo de Medina, con las manos juntas en una perdurable imploración de piedad. El otro se ordena del mismo modo, arriba la Crucifixión, abajo la Adoración de los Reyes, muy cerca María López de Mercado, con un libro de Horas abierto, en idéntica postura que su consorte. Los bustos de los piadosos donantes, están perfilados con la exactitud y viveza de auténticos retratos, pocos años después, tal vez por un pintor de menos vuelos. Lleva en la parte baja una cartela que dice

1560 AÑOS. Fecha que indica cuando se dió cima a la obra.

Nada se sabe de cierto del maestro que talló el retablo. Antero Moyano, (1) cronista medinense, no vacila en dar el nombre de Gregorio Fernández, como posible autor; atribución a todas luces errónea. Agapito Revilla, (2) relaciona los donantes que figuran en las tablas — de los que no tiene la menor noticia, — con la familia de Alonso de Quintanilla y D.^a Ana de Tassis, que por aquellos días, encargaban a Leonardo de Carrión y Diego Rodríguez, el retablo para la capilla mayor del Hospital de San Antón de Valladolid. «¿No tiene algunos visos de probabilidad — escribe el insigne erudito — que los artistas de la obra de bulto, que ahora comento en San Miguel, fueran Rodríguez y Carrión, mejor éste porque llega hasta 1557 su nombre? La probabilidad tiene más fuerza, pero sólo la probabilidad, por la semejanza del estilo de los relieves del retablo de Valladolid y los adornos del de Medina, y también por la suposición de que en Medina no había muchos artistas, pues absorbían la labor en la región los talleres que regentaban Berruguete, Juní, Tordesillas, por no citar más que los principales». Martí Monsó, (3) se limita a hacer unas breves consideraciones acerca de la pintura «de un estilo más antiguo que el de la parte escultórica, sin que por esto creamos sea de anterior época». Georg Veise, (4) le situa dentro de la técnica de Juan Picardo, por la perfecta identidad que guarda con los relieves del retablo mayor de la Catedral de Osma. Desde la expresión de las figuras y la composición del grupo, hasta las actitudes y el plegado de los paños, todo acusa los originales trazos de su gubia. Candeira, (5) examina y comenta las opiniones emitidas, sin aceptar ninguna, pues cree que el autor seguramente sea «uno de aquéllos, segundones del arte, anónimo por ahora». En cambio la parte arquitectónica «puede atribuirse con toda seguridad al taller de Gaspar de Tordesillas». Compartimos la opinión del ilustre profesor alemán. En el relieve de la Muerte de la Virgen del retablo de Osma, la figura de San Juan que asiste a María en el dulce tránsito, es idéntica a la del Descendimiento. Mas pruebas, el Cristo desprendido de la cruz, impregnado de dulzura renacentista, sereno sencillamente movido,

(1) Guía del viajero en Medina del Campo, pág. 145.

(2) Los Retablos de Medina del Campo. Bol. de la Soc. Cast. de Exc. Tomo VII, pág. 349.

(3) Estudios Histórico Artísticos... pág. 304.

(4) «Spanische Plastik» Tomo III. 2 págs. 276 a 284.

(5) Los Retablos de Gaspar de Tordesillas. En este BOL. Tomo VIII, pág. 135.

de anatomía justa, (Lám. X) ofrece una gran analogía en su concepción y factura, con el Cristo de la Paz, (Lám. XI) que guarda la Colegiata, que según opinión de Ponz, (1) se podría juzgar por escultura de Gaspar Becerra y documentada por nosotros como obra de Juan Picardo. No hay que olvidar su estancia en la villa de las Ferias. Por el año 1539, llega de Peñafiel para tomar parte en el retablo mayor de la Colegiata; monta su taller, y deja muestras de su inagotable ingenio, en San Antolín, San Miguel y San Lázaro. Hace frecuentes salidas, unas veces a Toledo, otras a Osma. En la obra medinense, figura como uno de los principales colaboradores, su yerno Juan de Astorga, de cuya mano posiblemente sea la guarnición del retablo del Descendimiento. A partir de 1560, guardan silencio los protocolos. ¿Murió o abandonó Medina?

Nuestras pesquisas para hallar la escritura de capitulaciones con el escultor, no ha tenido éxito pero en cambio la suerte nos hizo dar con el contrato (Doc. 5) otorgado el 7 de Marzo de 1559, por Luys Vélez, pintor a cuyo cargo estuvo no solo lo tocante al retablo — policromía y cuadros de pincel —

sino igualmente la decoración de los muros y bóveda de la capilla. Con la mayor exactitud, sin omitir detalle fija las condiciones que ha de cumplir el artista. Calidad de los materiales, el oro fino bruñido, los colores de tonos claros «así rosicler, como azul verde y blanco»



por la poca luz de la capilla. Todas las encarnaciones «de pulimento». Las historias que cubren los muros, por ejemplo, la de Job, han de ser del tenor y forma de las que tiene una Biblia del licenciado Mateo Alonso; en el arco, la vara de José, y en la parte superior, San Martín a caballo partiendo la capa al pobre; todas han de llevar idénticos colores que las pinturas de la iglesia conventual de la Magdalena. Más, escudos, profetas, niños, filacterias, de fina labor renacentista. Pinturas totalmente perdidas bajo una espesa capa de cal.

Hay distribuidos por el templo varios retablos barrocos en cuyas hornacinas reciben culto esculturas de mérito. El Crucifijo del antiguo monasterio benedictino de San Bartolomé; la Virgen de las Candelas, con el Niño en los brazos, (Lám. XII) tallada con unción y ternura, tal vez por un artista medinense. En cambio no

(1) Viaje de España. Tomo XII. Carta 5.^a.

queda ni el menor vestigio, del retablo gótico de tablas pintadas de la cofradía de Santa Lucía. (Doc. 7) que el año 1572, restaura Antón Pérez; ni del sepulcro de D.^a Teresa Velázquez (Doc. 8) con reja de hierro cincelada por Juan del Barco.

En la torre está el esquilón «de buen sonido» que fundió Miguel Munar a expensas del mecenas Alonso Nieto (Doc. 9) y en el coro alto, el órgano—la mejor gala del templo—cuya máquina construyó, con mucho arte y primor Manuel Marín (Doc. 10) uno de los maestros más hábiles y expertos de Castilla.

APENDICE DOCUMENTAL

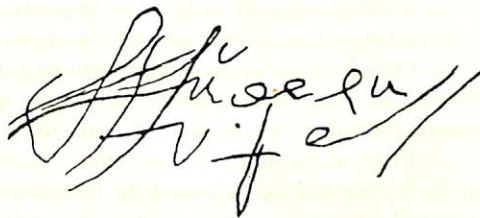
I.—Portada.

En la villa de medina del campo a doze días del mes de jullio de mill e quios y setenta y nueve años ante mi franco del barrio escriuano publico del numero... parescieron presentes p^o gutierrez y diego martínez carpinteros vzos de la dha villa de la una parte... y de la otra diego de ano maestro de cantería vzo de la villa de tordesillas e juan de la torre vzo de entrambasaguas maestro de cantería ambos a dos juntamente y de mancomun... dixeron las dhas partes que por quanto martín rruiz de chartudi maestro de cantería avia sido rematado de ultimo remate la obra de la portada que se avia de hacer en la yglesia de señor san miguel desta dha villa conforme a la traza y condiciones que sobrello esta y pasa ante mi el dho. escriuano por precio y quantía de quatro cientos y sesenta ducados y quedo y se obligo el dho martín rruiz de dar acabada la dha portada y hecha en toda perfección para el día de san juan del mes de junio prosimo pasado deste dho año de setenta y nueve conforme a las condiciones que azerca dello se avian puesto entre el dho martín rruiz de chartudí y el mayordomo e diputados de la yglesia e qual dho mayordomo y diputados para principio y parte de pago de la dha obra abian dado y pagado al dho martín rruiz quarenta y zinco mill mrs para que comenzase a hacer traer piedra y asentar y los demas mrs se los diesen y pagasen al tiempo y segun y como se declaran en las dhas condiciones e que hera así que los dhos p^o gutierrez y diego martínez se obligaron y abrian obligado como esta el dho martín ruiz de cumplir e que cumplieran lo quel dho martín ruiz estaba obligado y darían acabada la dha obra para el dho día de san juan a vista de oficiales y por el dho precio... y si para el dho día no tuviese acabada la dha portada y puesta en toda perfección conforme a la dha traza y condiciones quel mayordomo y diputados de la dha yglesia pudiesen tomar los maestros de cantería y las personas que quisiesen para que hiciesen la dha obra que así hera quel tiempo y plazo en que así se avia de dar acabada la dha obra no se avia comenzado a traer ni traído piedra ni materiales para ello por lo qual el dho mayordomo y diputados de la dha yglesia querían y pretendían pedir execucion contra los dhos p^o gutierrez e di^o martínez como fiadores del dho martín ruiz por los dhos quarenta y cinco mill mrs que avian recibido para en quenta en parte de pago de los dhos quatrocientos y sesenta ducados e mas querían buscar maestros de cantería que la hiciesen y acabasen conforme a la dha traza e condiciones e por lo que mas costare de los dhos quatrocientos y

sesenta ducados averlos e cobrarlos del dho martín ruiz y de sus fiadores... e por evitar costas molestias daños y menoscabos que se les podía seguir estaban de acuerdo e concertados los dhos p^o gutierrez e di^o martínez con los dhos diego de ano e ju^o de la torre que hiciesen la dha obra por el dho precio de los dhos quatrocientos y sesenta ducados conforme a la dha traza e que la den acabada e puesta en toda perfeccion para el día de san miguel de setiembre del año primero venidero de mill e qui^{os} ochenta so las penas e posturas que de yuso yran declaradas = que los dhos diego de ano e juan de la torre por servicio de dios y del buen abenturado señor sant miguel angel lo quieren así hacer e cumplir a su ruego e instancia no obstante que dixeron que con mucha diligencia e cuidado abían buscado maestros para hacer la dha obra con mas brevedad y por mas precio e que no abian hallado personas que la quisiesen hazer en tran breve tiempo ni por el dho precio conforme a la dha traza y condiciones por ende dijeron las dhas partes los dhos diego de ano e ju^o de la torre que se obligavan y obligaron por sus personas e bienes... de hacer la dha portada conforme a la dha traza y condiciones que por mi el dho escriuano les fue mostrada haran la dha portada a su costa e por sus propias personas obreros e criados y la daran acabada y puesta en toda perfección para el dho día de señor san miguel de setiembre del dho año ochenta por el dho precio... que desde aquí al día de nra s^a de setiembre primero venidero deste presente año comenzaran hazer la dha portada por sus propias personas sin lo cometer a otros maestros y traieran en la dha obra obreros e oficiales que fueren menester sin alzar la mano de la dha obra e que desde aquí al día de todos los santos primero venidero deste presente año abran hecho traer y tendran traydo toda la piedra que fuere necesario para la dha portada de las partes y lugares e con las condiciones que se declaran en la dha traza... e así mismo pa el dho día tendran puesto al pie de la obra en el ziminterio e patio de la dha yglesia toda la cal y arena que fuere menester pa la portada y desde el dho día que así se comenzare a hacer la dha portada la an de proseguir hasta la dar acabada para el dho día de san miguel como dho es entendiendose en ello por sus propias personas sin lo cometer a otros ningunos maestros ezeto sino fuese por estar alguno de los susodichos enfermo quen tal caso an de poner en su lugar otro maestro mejor si se pudiere en lugar del que estuviere malo y enfermo para quel tal maestro prosiga la dha obra... y así lo otorgarvan ante mi el dho escriuano testigos que fueron presentes a lo que dho es franco gutierrez, e luis del barrio e ju^o domínguez carpintero vzos de la dha villa y yo el dho escriuano conozco a los dhos otorgantes y lo firmaron de sus nombres.



Diego Martínez.



Pedro Gutiérrez.

Ante mí
Francisco del Barrio.

2.—Cartas de pago.

Sean quantos esta carta de pago vieren como yo martin de repide maestro de cantería vzº de la villa de medina del campo otorgo e conozco por esta carta que confieso aver rrecibido de vos juº de monjares vzº de la dha villa mayordomo que aveis sido de la yglesia de san miguel de la dha villa cinquenta y ocho mill e seiscientos mrs que me aveis dado en diversas veces y a personas por mi horden y mandado por lo que tengo de aver por la obra de la portada de la dha yglesia y para en quenta y pago dello de que soi contento a mi voluntad y en rrazon de la paga y entrega dello... en los quales mrs estan los mrs que os debía luis de fernandez cantero por cierta cera que de vos compro de que os avía dado por prendas un herrezuelo y io os lo hice bueno y pague por el suso dho de los quales dhos mrs. doi carta de pago... lo otorgo así ante mí franco del barrio escriuº... en la villa de medina del campo a dos días del mes de noviembre de mill y quios y ochenta y dos años.

Martín de Repide.

N.º 7529. Folio 466. v

Miguel de repide maestro de cantería... confieso aver recido de vos juº de monjares cerero vzº de la dha villa doze mill y duszientos y quarenta y ocho mrs que me pagastes para en quenta y pago de lo que ube de aver por la portada que estoi entendiendo en la yglesia de san miguel en esta manera—los diez mill mrs de ellos que por vra horden y mandado me dio y pago pº gutierrez carpintero vzº desta dha vª para en quenta y pago del noveno de la dha yglesia que en el susodho fue rrematado el año ochenta y uno... y otros dos mill y ducientos y quarenta y ocho mrs me dio y pago por vos juan del campo cerero vzº de la ciudad de salamanca... en la villa de medina del campo diez días del mes de noviembre de 1582.

N.º 7529. Folio 472.

3.—Memoria y condiciones.

de como sea de acer y acabar la obra y portada de la yglesia de sr sant miguel es la siguiente.

—Primeramente sea de subir de albañilería al alto de la capilla que esta labrada a plomo y nibel y guardando el grueso como esta empezada la dha pared.

—Otro si sean de echar por la parte de dentro sus soleras con sus medillas y an de tener las soleras un pié de ancho y medio pié de alto.

—Otro si sean de rrepartir siete andalías de alamo blanco nuevas que no ayan servido en otra parte y an de ser sanas que no tengan píteras y an de tener el grueso conforme al ancho del edificio.

—Otro si an de ir en barbadas y xarretadas en la solera baja y ansi mismo an de ir metidas en la pared de adentro de manera que an de entrar dos pies en la pared y an de ir sobre un nudillo cada una.

—Otro si sea de guardar el corriante según y como le tiene el tejado de la capilla vieja.

—Otro si a de llevar cada andalía una çanca enbarbada y clauada—otro si sean de fijar en yeso puro y rripio.

—Otro si an de ir los quinçales que an de tomar cada quinçal tres andalias y an de ir un quiçal de otro un pie escaso de manera que a de llevar cada telada diez y ocho maderos y an de ir clauados en todos tres andalias. Otro si a de ser la tabla nueva juntada y bien clauada.

—Otro si sea de acer el texaroz según y como viene enpeçado el de la capilla vieja porque no aya diferencia de uno a otro de manera que se entiende que a de ir a nibel sin que aya salto por delante ni por arriba.

—Otro si a de trastexar con su barro y an de ir las bocas con su cal muy bien rebocadas y ansi mismo a de ir por la pared de dentro y todo esto a de ir a vista de oficiales.

—Otro si decimos que en lo que toca a las capillas por debajo que le queda a la iglesia a su albedrio de las poder acer de bobedas de yeso u madera sin que se aya de tocar al tejado y esto es nuestro parecer y lo firmamos de nuestros nombres.

Pedro Gutiérrez.

Bernal de Fuentes.

En la villa de medina del campo a beynte y seis dias del mes de agosto de mill y quinientos ochenta y tres años... parecieron presentes de una parte p^o de belmonte e joan martínez de rrozaz e gonzalo hernandez vezinos de la dha villa mayordomo y diputados rrespectivamente de la yglesia de señor sant miguel... y de la otra bernal de fuentes carpintero y albañir vezino de la dha villa e dixeron estar concertados conbenidos e ygualados y se concertaron conbinieron e ygualaron en la forma siguiente.

—primeramente los dhos mayordomo y diputados dixeron que dauan y dieron y encargaron al dho bernal de fuentes la facion de la obra de la dha yglesia que al presente esta comenzada de la puerta principal... para que a su propia costa siga y acabe y fenezca en toda perfección la dha obra poniendo los materiales y según la memoria y condiciones...

N.º 7882. Folio 482.

4.—Retablo mayor.

Sepan quantos esta p^{ca} sptura de obligación y concierto vieren como yo leonardo de carrión entallador vezino de la villa de medina del campo otorgo e conozco por esta carta que me obligo y pongo con vos el señor alonso nieto vezino de la dicha villa patron de la capilla y capellanias que doto y fundo alonso nieto de buyça difunto que sea en gloria que se sirben y cantan en la dicha yglesia de san miguel de la dicha villa y con quien vro poder obiere de hacer y que are un rretablo con su custodia para el altar mayor... con las condiciones y según y de la forma y manera siguiente.

—primeramente que yo el dicho leonardo de carrion sea obligado y me obligo de hacer y que hare el dicho rretablo y obra de ensamblaje y talla de buena madera de pino seca y limpia del pinar de ontalvilla o soria.

—yten que yo sea obligado y me obligo de hacer el dicho rretablo que a de tener treynta y seis pies de alto poco mas o menos y veynte y quatro de ancho el qual sea de hacer de la forma y horden y según esta figurado e dibujado en la

muestra que yo el dicho leonardo tengo hecha en papel de marca mayor que queda en mi poder firmada de mi y de vos el dicho señor alonso nieto y del presente escriuano.

Otro sy me obligo de poner y asentar y hazer en el dicho rretablo en las partes que estan señaladas y escritas en la dicha muestra once ystorias la una a de ser en el banco a la parte donde se dize la epístola la qual a de ser de sant elifonso quando nra señora le hecha la casulla con las ynsinias necesarias y en la otra parte del dicho banco a la parte donde se dice el evangelio otra ystoria de santiago peleando a cauallo con algunas figuras de moros y las figuras de dichas ymagenes an de ser de bulto y rreliebe que les conbenga.

—Otro sy me obligo de hazer y que hare una custodia en medio del banco de madera de pino seco y limpio el ensamblaxe y talla y las figuras e ymajineria que a de tener an de ser de madera de nogal conforme a la traza que queda en mi poder firmada de mi nombre y de vos el dicho alonso nieto y del presente escriuano.

—Otro sy me obligo de hazer encima de la custodia en la caja del medio una figura rredonda de señor sant miguel que tenga seis pies y medio o siete de largo como conbiene para el tamaño de la caja con la figura del demonio debaxo de los pies y con un su peso y una espada en la mano lo qual a de ser de todo rreliebe y la dicha ymajen de señor sant miguel a de tener alas.

—Otro si en la caja de encima de la susodicha a de aver otra ystoria de la quinta angustia en que yra la ymajen de nro señor ihuxpo y la imajen de nra señora y san juan y de la madalena y de nicodemus y arimatea de bulto todas ellas cada una como se pudiere mostrar y toda la dicha ystoria a de tener el alto que la conbiniere conforme a la caja que es de siete pies poco mas o menos.

—Otro sy me obligo de hazer todas las demas ystorias de las adboaciones segun y de la forma que estan escriptas en la dicha nuestra las quales an de ser de bulto y rreliebe que conbiniere a cada una ystoria por manera que sean bien abultadas.

—Otro sy me obligo de hazer la ystoria del crucifixo que sea de poner en lo mas alto del dicho rretablo y con las ymajenes de nra señora y san juan todas ellas de bulto rredondo de todo rrelieve del tamaño que caver en el pabellon hasta la proporción que conbiniere a la dicha obra y el dicho pabellon a de tener dos anjeles uno a un lado y otro al otro del grandor que mas conbenga y como quiera que en la dicha muestra esta señalado que sea de hazer una figura de dios padre encima del dicho rretablo, no sea de poner ni hazer porque en su lugar se pone el pabellon.

—Otro sy me obligo de hazer dos figuras que cada una de ellas tenga seis pies poco mas o menos de alto las quales sean de hazer sobre los rresaltos del friso que an de cargar sobre las columnas grandes—la una figura del testamento viexo—y la otra del testamento nuevo de la forma que en la dicha muestra esta señalado.

—Otro sy me obligo de hazer un sotabanco de piedra blanca pa poner y asentar a los lados del altar la qual dicha piedra a de ser de sant miguel del arroyo o de otra cantera que sea buena piedra el qual dicho sotabanco a de yr siguiendo la orden del perfil de la moldura del asiento de forma que la obra cargue en maciço el qual dicho sotabanco y piedra me obligo de labrar poner y asentar y traer a mi costa como todo lo demas que ba y fuere declarado.

el qual dicho sotabanco a de llebar sus molduras en todos los planos como conbenga.

—Otro sy me obligo de hazer las ystorias y figuras de la dicha obra de madera de nogal o de alamo blanco de muy buena madera y seca como conbenga a la obra.

—Otro sy me obligo que si vos el dho al^o nieto quisieredes que se haga en el dho rretablo mas obra de lo que va declarado la hare pagando la obra que en el dicho rretablo añadiere e hiziere lo qual se me a de pagar a los tiempos y plazos y según y de la forma y manera que de yuso yra declarado lo qual sea de tasar por las personas que de yuso yran declaradas y la obra que así añadiere tengo de hacer en el tiempo que entre mi y vos fuere concertado.

El qual dicho rretablo y custodia me obligo de hazer según y de la forma e manera que va dicho y declarado y de lo dar hecho y acavado y asentado y puesto en toda perfeccion la dicha custodia pa el día de navidad que verna fin del año venidero de mill y quinientos e sesenta y ocho años y el dicho rretablo pa de oy día de la fecha desta carta en cinco años cumplidos primeros siguientes por rrazon que por la dicha obra aveys de dar y pagar a mi o a quien mi poder ubiere todo lo que dos oficiales del dho mi oficio abiles y suficientes uno nombrado por mi parte y otro por parte de vos el dho señor al^o nieto juraren e declararen merezer a justa y comun estimacion y en caso de discordia o en defecto de no querer nombrar alguna de las partes que el corregidor que fuere en esta dicha villa o su lugarteniente nombre un terzero y lo que los dos nombrados o el uno dellos con el terzero juren y declararen merecer la dicha obra me aveys de dar e pagar con que la dicha obra no se tase ni exceda en mas de mill y trescientos ducados y si se tasase y excediere en mas de los dichos mill y trescientos ducados no seays obligados a me dar ni pagar mas que hasta los dichos mill y trescientos ducados excepto que me aveys de pagar la obra que me madaredes hazer de mas de lo que va declarado como de suso se contiene—lo qual me aveys de pagar de esta manera—veinte y quatro mill mrs y seis cargas de trigo bueno seco limpio y tal que sea de dar y de tomar en cada un año hasta me acabar de pagar todos los mrs que uviere de aber, la mitad de los dichos veinte y quatro mill mrs pa el día de navidad primero fin deste presente año de mill y quinientos y sesenta y siete años y la otra mitad pa el día de san juan de junio del año venidero de mill y quinientos sesenta y ocho años y las otras seis cargas de trigo para el día de nra señora de agosto... e así en los otros años siguientes a estos mismos plazos en cada un año los dhos veinte y quatro mill mrs y las dichas seis cargas de trigo hasta me acabar de pagar lo que así obiere de aver por rrazon de la dicha obra, el qual dicho trigo sea de contar cada carga al precio que valiere en el alhondiga desta dicha villa de medina por cada un día de nra señora de agosto ni a como lo mas ni a como lo menos sino al precio mediano—e por que seays mas cierto y seguro que cumplire lo que dicho es según y de la forma que va dicho e declarado os doy por mi fiador a luys de alcocer tintorero vezino de la dicha villa de medina del campo que esta presente al qual rruego lo azebte e yo el dicho luys de alcocer que estoy presente otorgo e conozco por esta carta que me constituyo por fiador e principal cumplidor y pagador de vos el dicho leonardo de carrion... nos obligamos que yo el dicho leonardo de carrion hare el dicho rretablo y custodia y todo lo demas que va dicho e declarado y le dare puesto asentado y acavado en toda perfeccion a los tiempos y plazos que va dicho

y declarado sin que me lo rrequirais ni hagais diligencia alguna aunque de derecho sea necesaria y si no lo hiciere que vos o quien vro poder ubiere podais dar hazer la dicha obra aqualesquier persona o personas e oficiales del dicho oficio que quisieredes a nuestra costa... fue fecha e otorgada en la dicha villa de medina del campo a siete dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y siete años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es alonso de cauañas y p^o de sosa y ju^o martin vezinos desta villa y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres en el rregistro a los quales doy fee que conozco.

Alonso Nieto.

Luis de Alcocer.

Leonardo de Carrión.

Ante mí

N.º 7687. Folio 808 v a 813.

Juan Losa.

5.—Capilla del Descendimiento. Retablo.

Sepan quantos esta publica ecriptura vieren como yo luys velez pintor v^o desta villa de medina del campo como principal deudor y pagador e yo franco de carrion platero v^o desta dha villa como su fiador e principal pagador haciendo y hago de deuda ajena mia propia e anvos juntamente de mancomun a boz de uno y cada uno de vos por si... otorgamos e conocemos por esta presente carta que nos obligamos y ponemos con bos alexo de medina rexidor y v^o desta villa o quien vro poder ubiere que desde oy dia hasta el día de nra señora de agosto primera deste presente año de quios e cinquenta y nueve abremos fecho pñfado y puesto en toda perfeccion de la mano y pincel de mí el dho luys velez es a saver el Retablo y capilla que vos teneis en la yglesia de señor san miguel desta dha villa con las condiciones y de la forma siguiente.

—primeramente todas las ocho figuras que tiene la ystoria del descendimiento de la cruz questan en el dho rretablo de horo fino y brunido y sobre el horo cada color donde se rrequiere ansy de Rosicler como de açul y verde y blanco y otros colores que conbengan y grabadas donde rrequiera se y el xpto muy bien encarnado ansy mismo los Rostros de las otras figuras de encarnación de pulimento y el Respaldar de la caxa donde estan pintado al holio sus lexos y arboles y cielo muy bien acavado en toda perfeccion

—yten an de yr el dios padre con dos medallas que estan en los lados del dho Retablo doradas donde se rrequiera y los Rostros e manos muy bien encarnado de pulimento.

—yten la cornixa alta del dho Retablo a de yr con su frieso todo de horo fino y las cosas vivas sus colores donde se Requiere cada cosa con sus encarnaciones todo donde fuere necesario por que quede en perfeccion.

—yten que de la misma forma y maña que se contiene en las condiciones antes desta a de ir el banco del dho rretablo,

—yten que las columnas grandes del dho Retablo vayan de horo fino dando las sus colores sobre el dho horo donde se Requiera y las encarnaciones de pulimento a dó menester fuere.

—yten ansi mesmo a de yr toda la hobra con sus molduras de tresdoses de horo fino y sus colores y encarnaciones donde se Requiera y los campos de los dhos tresdoses vayan de açul v blanco de una de las dhas dos colores porque salga y parezca mas la hobra acausa que tiene alli poca luz.

—yten ansy mesmo an de yr los florones y molduras que vienen sobre la caxa de horo fino y los campos de açul de forma que toda la talla del dho Retablo a de yr de horo fino bruñido de la maña sobre dicha.

—yten en los quatro tableros del dho Retablo pintare en el uno la ystoria de los Reyes y en el otro una ymagen de nra s^a muy debota y los otros dos tableros poner las ystorias que por bos me fueren pedidas de muy buenos colores y segund combenga.

—yten en la capilla arco y bacio della an de yr pintadas las ystorias de la forma y manera que se sigue.

—yten dentro de la dha capilla tres ystorias de job al tenor y forma questa pintadas en una biblia que tiene el lic^{do} mateo alonso vro hijo.

—yten en el arco de la dha capilla a de yr pintada la berga de jesse en un arbol todo con sus profetas.

—yten encima del arco de la dha capilla a de yr la ystoria de san martin de quando partio la capa estando a cauallo lo qual a de yr de colores blanco y negro y encarnado como en la capilla de R^o de dueñas en su monasterio.

—yten en los vacios a de llevar en el uno un letrero de la forma que le hordenare desde negro y horo y esto sobre el arco.

—yten en la parte de dentro de la dha capilla y en todos los vacios por nemos un romano y escudos e unos profetas con algunas letras segund y como hos pareciese v a quien lo hubiere de ver de vra parte.

—yten que si en el comedio del tiempo que se hiciere la dicha hobra a vos pareciere que se pongan otras algunas cosas menudos por algunos rrepartim^o dejando en su lugar de hacer otra cosa de las que aquí nos obligamos que aquello q por vos fuere hordenado y dho haremos.

—yten que hecha y acabada la dha obra pa que se vea y conste que queda conforme a las dhas condiciones y de la forma y manera que se declara en las dhas condiciones suso scriptas se an de nonbrar dos pintores uno de vra parte y otro de la nra para que estos dos declaren y sino se conformaren que la justicia desta dha billa pueda nonbrar un tercero para que se este y pase por aquello que los dhos nonbrados el uno dellos con el tercero dixeren y declararen, e sy para el dho día de nra s^a de agosto primero no ubieremos fecho y puesto la dha hobra de la forma sobre dha que bos a nra costa e daño y a vro probecho podeis buscar en esta dha billa o traer de fuera della pintores que acauen y fenezcan la dha hobra y por lo que os costare por lo qual seays creído por vro juram^o sin otro testim^o ni prouança de aberiguacion alguna nos podais executar... por rraçon que por las manos materiales y demas costas de la dha obra nos abeys de dar y pagar mill e quinientos rreales que valen cinquentan e un mill mrs para en parte de pago de los quales confesamos que yo el dho luyz belez e recibido de bos de consentimiento de mi el dho francisco carrion quinientos rreales de los quales soy y me otorgo de vos por bien contento pago y entregado a mi voluntad... en firmeça de lo qual otorgamos esta scriptura... ante agustín de tapia escrin^o del nu^o de la dha villa por su mag^d que fue fecha y otorgada en la dha villa de m^a a veinte e un días del mes de março de mill e qui^{os} e cinquenta e nueve años siendo testigos andres de villegas y simon perez y diego lopez hermano de pedro çapata alguacil vecinos y estantes en la dha villa y los dhos otorgantes que yo el dho escrin^o doy fe conozco lo firmaron de sus nombres en este Registro.

Alejo de Medina.

Luyz Vélez.

Francisco de Carrión.

Ante mí

Agustín de Tapia.

6.—Testamento de Alejo de Medina.

Entre las cláusulas sólo importa a nuestro propósito las siguientes:

—yten mando que quando dios nro señor fuere seruido de me llevar desta presente vida que mi cuerpo sea enterrado y sepultado en la mi capilla que yo y maria lopez mi muger que sea en gloria començamos a fundar y yo la acabe en la yglesia de señor sant miguel desta dha villa en la misma sepultura que esta sepultada la dha mi muger.

—yten mando quel día de mi fallecimiento me vengan a honrrar y llenar mi cuerpo a la dha yglesia los muy reuerendos señores clerigos beneficiados de la dha yglesia de san miguel y se les pague lo acostumbrado.

—yten mando que para llevar mi cuerpo a la dha yglesia se meta en un ataúd y cubierto de luto se lleue a la dha yglesia segun se acostumbra y al tiempo que me ovieren de enterrar se saque del y se meta mi cuerpo en la sepultura.

—yten mando que vayan al rededor del lecho donde fuese mi cuerpo doze hachas de cera ardiendo las quales lleuen los niños de la doctrina y ardan entre tanto que se hazen las esequias de mi entierro.

yten digo que por quanto maria lopez de mercado mi muger nombro por patron de la dha capilla a alonso de medina nro hijo que yo asi mismo le nombro segun y por la orden que ella por su testamento le nombro.

En la villa de medina del campo a veinte dias del mes de marzo de mill quinientos setenta años en las casas de la morada de Alejo de medina regidor de la dha villa que son cerca de la yglesia de san miguel en presencia de mi agustin de tapia escriuano... parescio presente alejo de medina que estaua en pie y segun parece sano... presentando esta escritura cerrada y sellada... y que era y es su testamento...

N.º 7008. s. f.

7.—Cofradía de Santa Lucía. Retablo.

Sepan quantos esta carta de obligacion de obra vieren como yo anton perez pintor vº de la villa de mª del campo otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo y pongo con vos andres merino calderero vº de la dha villa mayor mo de la cofradía de nra señora santa luzia q se haze y celebra en la ygla de señor san miguel y con vos pº gº diputado e con qualquiera de vos de aderezar el retablo de señora santa luzia questa en la dha ygla en la forma y manera que se contiene y declara en los capitulos y condiciones siguientes

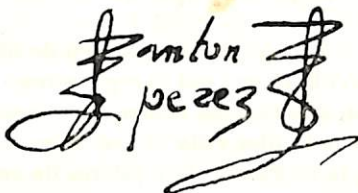
Aquí las condiciones

con las quales dhas condiciones y con cada una dellas yo el dho anton perez me obligo de hazer y aderezar el dho rretablo y de le dar fecho y asentado en la forma y manera susodha de aqui al día de sor san miguel priº q vendra deste presente año de millquios e setenta y dos años por rrazon que me abeis de dar e pagar

porello diez y ocho ducados y no otra cosa alguna... fue fecha e otorgada en la dha villa de m^a del campo a dos dias del mes de agosto de mill qui^{os} setenta e dos años testigos que fueron presentes a lo que dicho es ju^o ortiz e domingo de umaña e pedro diez v^{os} de la dha villa de medina y el dho anton perez lo firmo de su nombre y por los demas otorgantes lo firmo el dho ju^o ortiz testigo en el registro a los quales otorgantes yo el dho escriuano conozco.

Juan Ortiz

Ante mi
Antonio Ruiz



las condiciones de lo que sea de hacer para quedar en perfección y bien adereçado el rretablo de señora santa luisa que esta en la yglieria de señor sant miguel son las siguientes

—primeramente sea de asentar el dho rretablo y despues de asentado sean de hacer de madera unas molduras del banco y algunas cosas que faltan en la talla del dho rretablo.

—yten que despues de hecho de madera sea de dorar de oro bruñido como esta lo del rretablo y ansi mismo todo lo que estubiere quitado o saltado del dho rretablo sea de dorar ansi en la talla como en los tableros.

—ansi mismo sea de limpiar todo el rretablo el oro y la pintura que ay en el y lo que estubiere quitado sea de tornar a parejar y ha pintar como estaba quando se acabo.

—yten sea de acabar los tableros todos los colores que hubiere o tubieren necesidad de tornarse a pintar y lo que estubiere en los dhos tableros lebandado se quite y se torne a dorar y a pintar como estaba y se barnicen los tableros que parezcan nuevos.

—y ansi mesmo se rrefresque el guarda polbo q biene sobre el rretablo de sus colores como mejor conbenga y asi mesmo se haga de madera otra tabla que falta en el guardapolbo y se haga como estan los otros y se torne asentar muy bien despues de acabado con su telar sobre que se asiente porque este bien puesto y se ponga en el banco una biga sobre que cargue del alto que cupiere y esta biga pintada como conbenga a la dha obra y todo esto como dho es a costa del que tomare la dha obra ansi desde desasentalle como asentalle y todo lo demas.

—y ansi mismo que los entorchados q bienen cabe los pilares anse de hacer de madera como todos los pilares de la chanbranas y todo lo demas que falta en el dho rretablo de madera y despues se dore de oro fino bruñido y todo lo demas como esta dho y declarado y despues de asentado lo bean oficiales si esta hecho todo y acabado conforme a las condiciones y no lo estando como dho es a su costa se torne ha hacer.

—Otro si que si algun tablero o pieça quebrare que se ha de hadereçar al desasentar o asentar y los lados del rretablo bayan pintados de blanco y negro de figuras.

—yten que sea de poner un letrero de oro en la viga de la forma que pidiere el mayordomo.

—yten que por toda la dha obra sea de dar al que la hiciere diez y ocho ducados y no otra cosa alguna... y que a destar fecha y asentada para el día de sant miguel que viene.

N.º 6844, s. f.

8.—Reja del sepulcro de Teresa Velázquez.

Sepan quantos esta ca de obligacion vieren como yo juº del barco rejero vº de la villa de ma del campo otorgo e conozco por esta carta que me obligo e pongo con vos theresa velazquez muger que fuystes de juº de aguilar defunto q aya gloria va de la dha villa de vos hazer e dar fecha e acabada e puesta en perfeccion una reja de diez e siete pilares de yerro que pese a ocho libras cada pilar con la guar-nicion que tiene los pilares de yerro que sean parecidos a la sepultura del comen-dador ribera en la yglia de san martin con su soleria al pie y arriba una moldura con papo de paloma y encima una coronacion conforme a una traza e debuxo que en vro poder quedo firmada del presente escriuano... a de ser acauada e puesta despues en la dha yglesia e sepultura y enterramiento q vos la dha theresa velaz-quez teneis en la yglesia de san miguel de la dha villa desde encima de la piedra de piçarra que ay en el dho enterramiento hasta do llegar la dha reja del dho ta-maño y abista de personas que dello sepan y entiendan y a vro contento y esto lo hare fecho e asentado de la maña susodha para desde oy día de la fecha desta carta hasta el día de antruexo primº que vendra... e por razon q me aveys de dar e pagar por cada una libra de yerro labrado de los que pesare la dha rrexa quarenta e tres mrs y no otra cosa ninguna... fue fecha y otorgada en la villa de ma del campo a cinco días del mes de dize de mill e quiºs quarenta e ocho años...

Juan del Barco.

Ante mi
Gregorio de Santillana.

N.º 7851. Folio 182.

9.—Esquilón.

Sepan quantos esta publica escriptura bieren como yo miguel de munar can-panero vezino de la villa de medina del campo digo que yo hize para la capilla de alonso nieto de buiza en la iglesia de san miguel de la dha villa un esquilón de metal que pesa siete quítales y treinta y seis libras y por razon del me conzerte con hernando de peñafiel vezino de la dha villa rezeptor de la dha capilla en nombre del patron... que se me había de dar por el dho esquilon y hechura del y de subirle en la dha torre de san miguel de la dha villa donde al presente esta seiscientos e cinquenta rreales que balen veinte y dos mill cien mrs por los quales el dho her-nando de peñafiel por sy y por la dha capilla se obligo de me los pagar a ziertos plazos y de mas seme dieron seis quintales de metal viejo y al tiempo que se hizo la dha obligación se trato que yo hiziese esta escriptura... por tanto otorgo e co-nozco por esta carta que me obligo con los señores patron rreceptor y capellanes de la dha capilla y con el dho hernando de peñafiel en nombre e como receptor que es e fuere de la dha capilla de que el dho esquilon esta bueno bien hecho y firme y sin pelo y raza de buen sonido y que estara dos años cumplidos despues

del día que se pusiere sano y bueno y sin defecto alguno... que quebrandose e pa-reziendo tener algun defecto dentro de los dhos dos años por no aber sido bien hecho e bien fundido e por falta alguna que en el ubiere abiendolo declarado dos oficiales del dho oficio la falta que tuviere uno nombrado por mi otro por la dha capilla si fuere por mi culpa sea obligado y me obligo de le tornar hacer a mi costa y a fundirle de nuevo sin que por rrazon dello se me de cosa alguna ansi de hechura e merma como de otra manera llevando el dho esquilon a nro obrador donde sea de fundir y bolbiendole a la dha yglesia a costa de la dha yglesia y si ansi no lo hiciere que a mi costa le puedan tornar a fundir en los maravedis que costare sea creido el receptor que fuere en la dha capilla por su juramento... por lo cual pueda ser y sea ejecutado asy para ello obligo mi persona bienes e derechos... e lo otorgue ansi en la villa de medina del campo ante juan losa escriuano publico del numero della a doce días del mes de septiembre de mill e quinientos e ochenta e seis años tos p^o gutierrez e antonio rruano e juan sanchez vezinos de medina y el dho otorgante que yo el dho escriuano conozco lo firma de su nombre.

Ante mi
Juan Losa.



N.º 7713. Folio 1677.

10.—Postura sobre el organo de sant miguel.

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como nos manuel marin maestro de hazer organos vezino de la v^a de vallid como principal cumplidor e pagador y rrodrigo de arevalo organista vezino de la villa de ma^a del campo como su fiador... otorgamos e conocemos por esta carta que nos obligamos e ponemos con vos la fabrica de la yglesia de señor sant miguel de la dha v^a de medina y a^o de torres de la vega su mayordomo... de hazer y que yo el dho manuel marin hare un organo pa la dha yglesia de la forma e manera y con las condiciones siguientes—

—primeramente quel dho organo a de tener el primer caño siete palmos de largo de a quatro cada palmo que se entiende de siete cuartas de vara del ancho en proporción y grueso que se rrequiere a semejante organo como el susodicho.

—quel dho organo a de tener y llevar su flautado y cherumbelado y cascauelado y lleno y a de comenzar con zinco caños por punto y acavar con siete caños por punto.

—y mas que a de tener el dho organo un pajarico que suene con cada punto y en callando el organo que calle el pajarico aunque este registrado el dho organo.

—y mas quel dho organo a de llevar su talla en los castillos por dentro y por defuera dos eses de talla e otros rremates que parezcan que abrazen el castillo de en medio—y en el castillo del medio su frontespizio y en el hueco del su talla.

—yten que en el castillo del medio lleve tres manzanillas dos a las esquinas e otra al frontespizio—y en las esquinas de los dos castillos vajos otras dos manzanillas que por todas son zinco manzanillas.

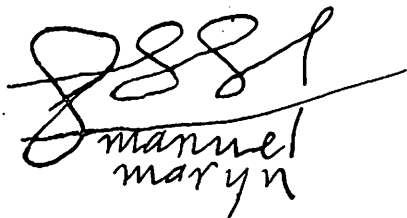
—yten que los fuelles an de ser de madera y el secreto de nogal muy bien acavado.

—yten que la caja del organo a de ser una quarta mas alta que el organo de la yglesia de señor sant juan del azogue desta dha villa de m.^a

—yten que emos de dar el dho organo con sus puertas de marcos con su cubierta y aldavillas altas y bajas para lo cerrar.

—yten quel dho organo pasado un año queste puesto y asentado en la dha yglesia luego que pase el dho año vendra a esta villa el dho manuel marin y afinara el dho organo...

—yten se declara quel dho organo a de ser bien acavado en todo punto y perfezi3n a vista de maestros que lo entiendan por razon del qual me aveis de dar e pagar a mi el dho manuel marin diez y ocho mil maravedis en dineros e mas el organo que al presente tiene la dha yglesia que tasado e moderado y yo le tomo en diez mill maravedis el qual organo que tiene la dha yglesia e de poder llevar o me aveis de entregar en esta v^a el dia que asentare el dho organo nuevo... e otorgamos dos cartas en un tenor por cada parte la suya por ante gaspar de palenzuela escriuano del numero de la villa de m^a del campo y su tierras por el rey nro señor que fué fecha e otorgada en la dha v^a... a veinte e ocho dias del mes de diciembre año de mill e qui^{os} e noventa e un años...


manuel
marin

Paso ante mi
Gaspar de Palenzuela.

N.º 7724. Folio 920.

ESTEBAN GARCÍA CHICO.

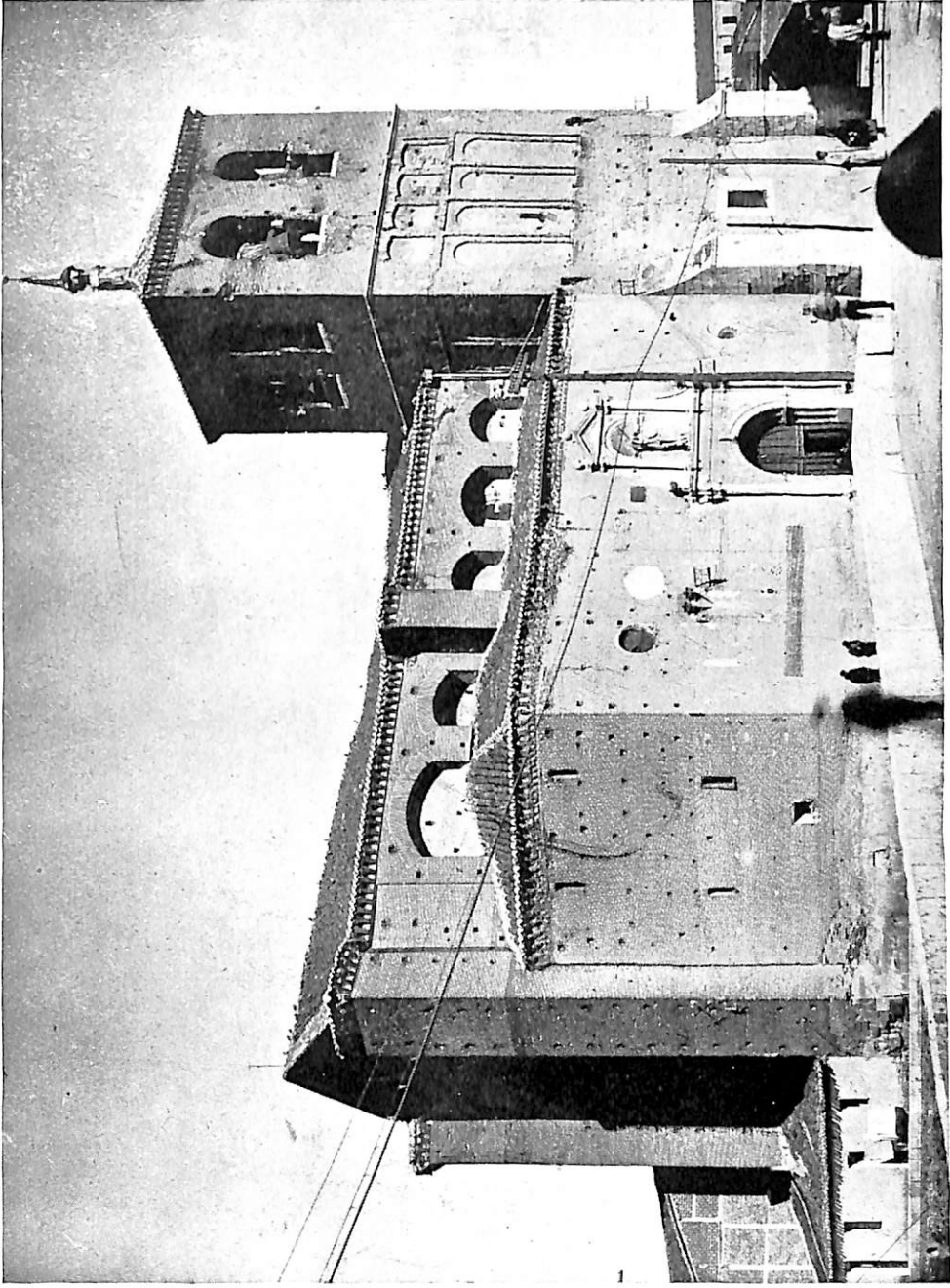


LÁMINA I.—Medina del Campo. Iglesia de San Miguel. Vista exterior. (Foto S. E. A. A.)



LÁMINA II.—Medina del Campo. San Miguel. Torre y ábside. (Foto S. E. A. A.)



LÁMINA III—Medina del Campo. San Miguel. Fachada, obra de Martín de Répide. (Foto S. E. A. A.)

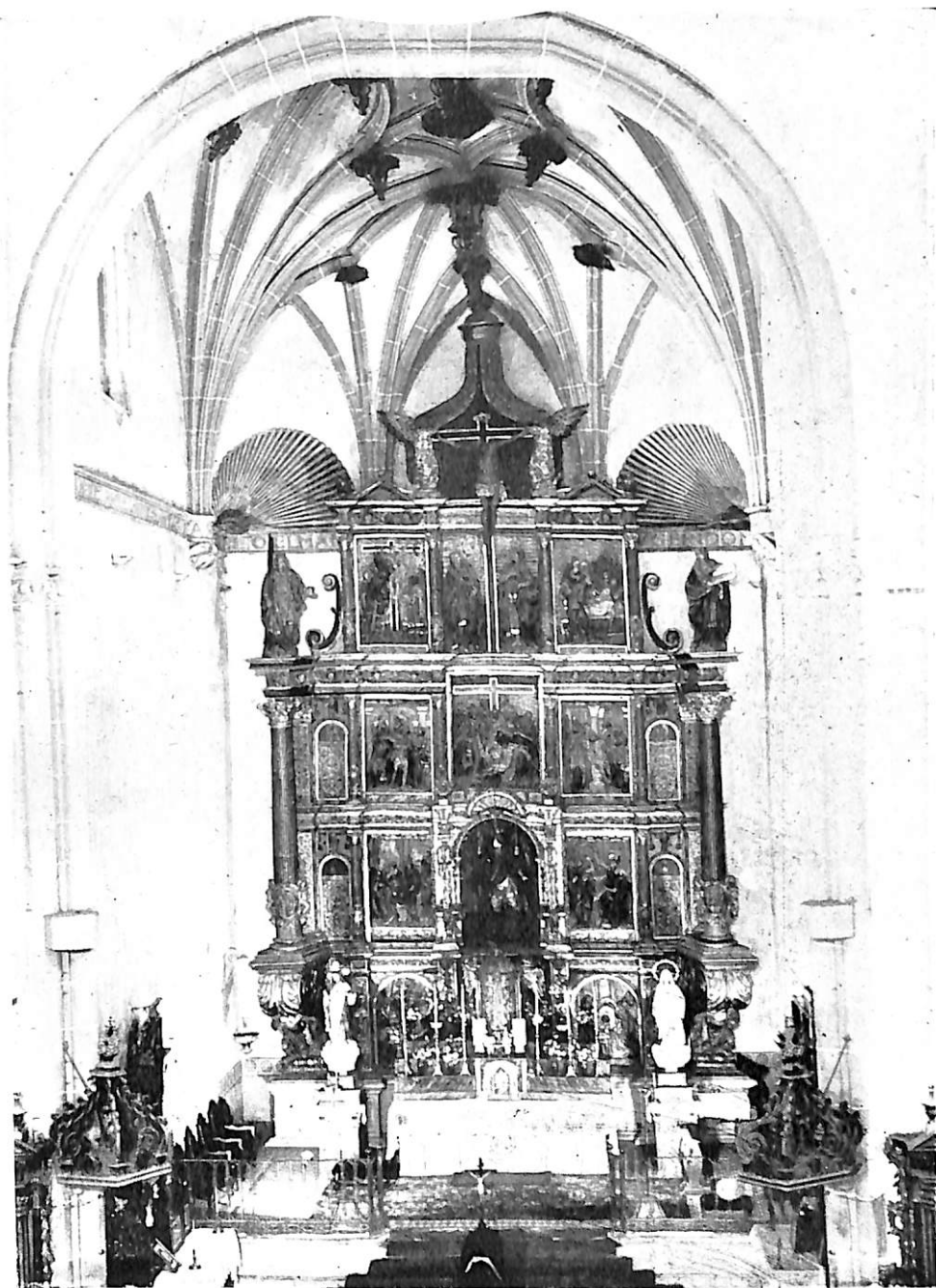


LÁMINA IV.—Medina del Campo. San Miguel. Retablo mayor, obra de Leonardo de Carrión. (Foto S. E. A. A.)



LÁMINA V.—Medina del Campo. San Miguel. Retablo mayor. La imposición de la casulla a San Ildefonso. Relieve del banco. (Foto S. E. A. A.)



LÁMINA VI. — Medina del Campo. San Miguel. Retablo mayor. Santiago batallador.
Relieve del banco. (Foto S. E. A. A.)



LÁMINA VII.—Medina del Campo. San Miguel. Capilla del Descendimiento.
Retablo, obra de ¿Juan Picardo, escultor? y Luys Vélez, pintor.
(Foto S. E. A. A.)



LÁMINA VIII.—Medina del Campo. San Miguel. Capilla del Descendimiento. Grupo central y pinturas del retablo. (Foto S. E. A. A.)



LÁMINA IX.—Medina del Campo. Retablo del Descendimiento. Pormenor del grupo central. (Foto S. E. A. A.)

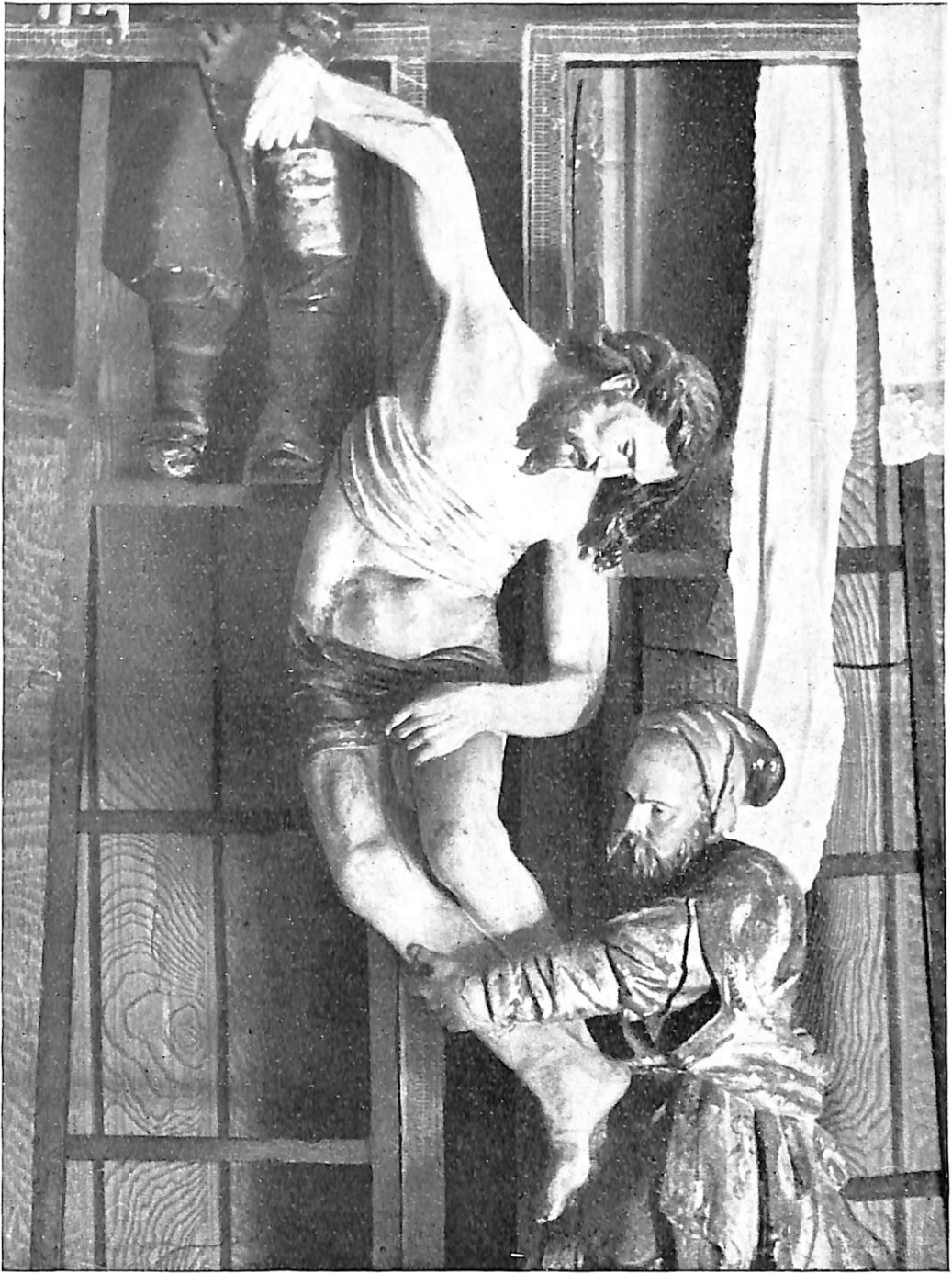


LÁMINA X.—Medina del Campo. San Miguel. Retablo del Descendimiento.
Pormenor del grupo central. (Foto S. E. A. A.)

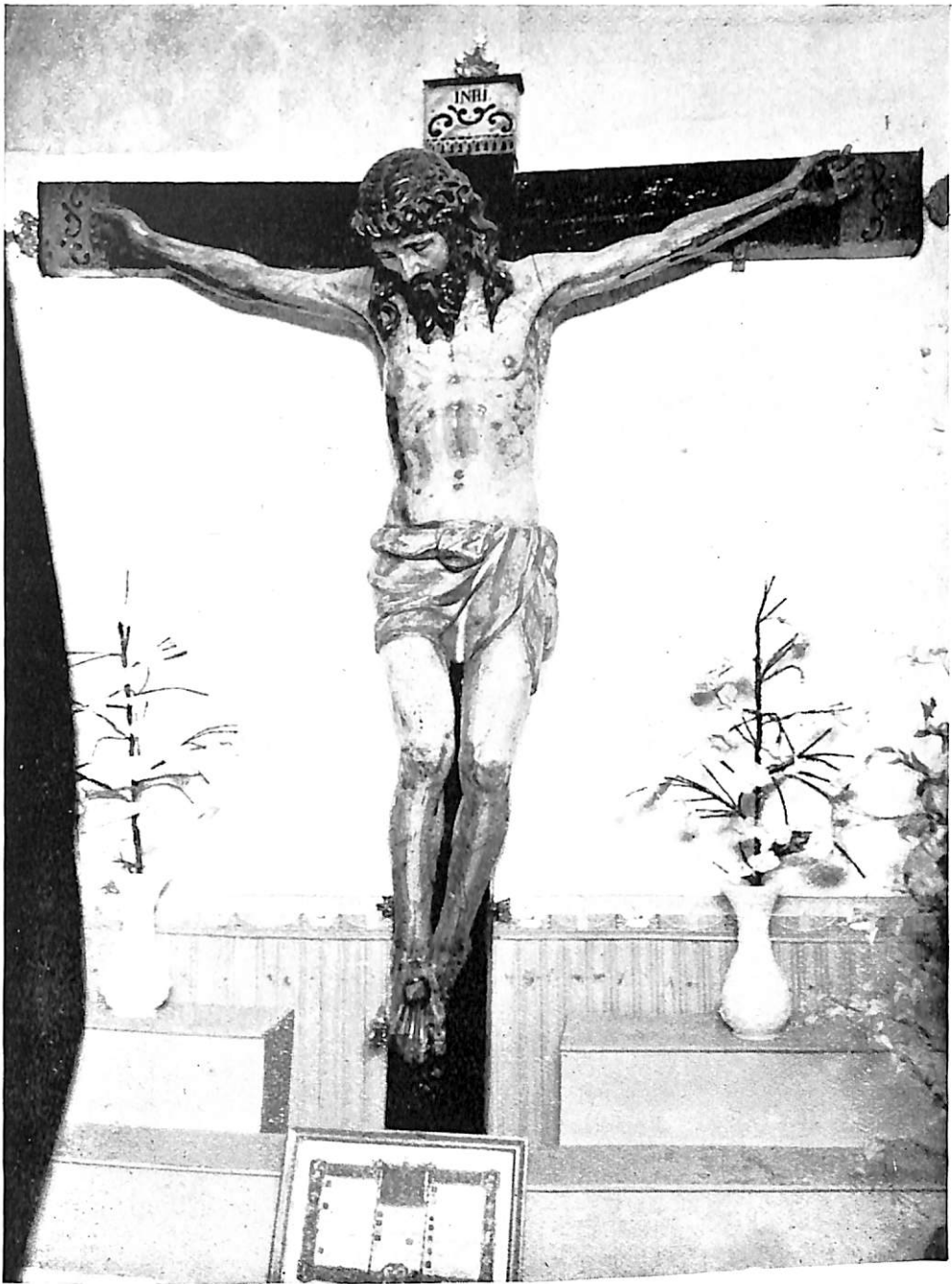


LÁMINA XI.—Medina del Campo. Colegiata. Crucifijo, obra de Juan Picardo.
(Foto S. E. A. A.)



LÁMINA XII.—Medina del Campo. San Miguel. La Virgen con el Niño.
(Foto S. E. A. A.)